



Para del pacho de oficio dos nros

SELLO VARTO. AÑO DE MIL Y  
SEISCIENTOS Y SETENTA.

En con los D. Cauda D. Ministros del  
Consejo de Hacienda y Jurisdiccion  
Eclesiastica agueres de la Mente Venenos  
genatención a esto a brendo Reconocido los titulos  
y formado Relaciones en la forma de  
los boberis a entreyer a sus dueños sin impedir  
les ni Embaracarlos sus y Exercicio de  
ellos y Venubirlos al Dho. ni Consejo de  
laones distintas y separadas a los de los ofi  
cios que se consumen como de los que se conservan  
en fe de queno en otras y Expresion de las  
erro pre eminentias precio y de mas Circun  
dancias que tocaren a cada oficio en la forma de  
lo qual Mando Reconocian el estado y forma  
de gobierno que se observaba en las villas y  
lugares antes que en ellas se creasen y perpe  
tuasen los oficios referidos para lo qual  
Veris los libros Antiguos de fechos de  
Consejo Secciones y otros papeles auten  
ticia y encaso necesario Venubirlos infor  
macion de testigos Ancianos y fidedignos  
y que Cautados Vestables can Camer

